AUTO No. 01078-20

Pitalito, 29 Diciembre de 2020.

Mediante radicado CAM No. 20203400230212 del 28/12/20, el señor JAVIER JIMENEZ CRUZ identificado con CC No. 12.180.956 de San Agustín Huila, con domicilio en la vereda la Florida, municipio de San Agustín en el departamento del Huila, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados de varios individuo de la especie denominada comúnmente como Guamos, Aguacatillos y Tunos Ubicado en el predio Reserva de la arboleda, vereda la Florida, municipio de San Agustín en el departamento del Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Formato único de solicitud de Aprovechamiento forestal de árboles aislados F-CAM-212.
- Certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 206-106832
- Fotocopia de la cédula del solicitante.
- Autorización
- Fotocopia del propietario

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos ($58.520,oo) M/CTE el valor a pagar por a el señor JAVIER JIMENEZ CRUZ identificado con CC No. 12.180.956 de San Agustín Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco

DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Yina Lorena Mensa Ortiz, Ing. Agroforestal
Radicado: 20203400230212 del 28/12/20
Expediente: PAF-01078-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita